



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de
Agua Chaparra-Acarí

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica del Perú"

Acarí, 20 de mayo del 2010.

Resolución Administrativa

Nº 051-2010-ANA-ALA.CHA

VISTO:

El Oficio Nº 106/2010-P-JUSDRA presentada por el Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Acarí sobre rectificación de Resolución Administrativa Nº 028-2010-ANA-ALA.AYP.; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 028-2010-ANA-ALA.AYP de fecha 11 de marzo del 2010 esta Administración Local de Agua reconoce a la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del sub Distrito de Riego Acari amparándose en la Resolución Jefatural Nº 0293-2009-ANA donde establece las disposiciones para la renovación de las Juntas Directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes Periodo 2010-2012;

Que, en la solicitud del visto, el Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Acarí indica que la Zona Registral Nº XII-Sede Arequipa, ha observado la Inscripción Registral de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución Administrativa Nº 028-2010-ANA-ALA.AYP, solicitando se aclare que el segundo vocal es un representante de la Municipalidad no considerando el nombre del representante legal, solicitando se expida nueva Resolución adjuntando el Acta de Asamblea donde se reconoce al Regidor de la Municipalidad Sr. Miguel Ángel Flores Bernahola como tal.

Que, el artículo 201 de la Ley Nº Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

Por lo que en uso de las funciones y atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Decreto Supremo No. 039-2008-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el artículo 2º, de la Resolución Administrativa Nº 028-2010-ANA-ALA.AYP de fecha 11 de marzo del 2010 incluyendo el nombre del Segundo Vocal representante de la Municipalidad Distrital de Acari, Sr. Miguel Ángel Flores Bernahola;

Artículo 2º.- Reconocer a la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Acari para el periodo 2010-2012, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Francisco Mariano Miranda Acosta	DNI 10445441
Vice-Presidente	: Sr. Willman Roman Láva Ayvar	DNI 10831717
Secretario	: Sr. César Augusto José Ordoñez Calle	DNI 30503970
Tesorero	: Sr. Carlos Gregorio Oscco Rivas	DNI 30484673
Pro-Tesorero	: Sr. Víctor Crisaldo Ramos Quispe	DNI 30484673
1º Vocal	: Sr. Mario Fernando Zea Cantoral	DNI 30485719
2º Vocal	: Sr. Miguel Ángel Flores Bernahola	DNI 09436439

Confirmándose dicho acto administrativo, en los demás que contiene.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Acari.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHAPARRA-ACARI


Ing. José Enrique Arana Huamán
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA